

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.829

Lunes 14 de Diciembre de 2020

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 1863395

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / III Región de Atacama

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO COPIAPORT-E

##### (Extracto)

La empresa CopiaPort-E Operaciones Marítimas SpA y su representante legal, el señor Alexandre Soderi Hendzel, han ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Proyecto “CopiaPort-E”, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de acuerdo con lo establecido en la ley N°19.300, modificada por ley N° 20.417, y el Reglamento DS N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

El Proyecto “CopiaPort-E” corresponde al desarrollo de infraestructura portuaria para dos terminales destinados a la recepción, almacenamiento, recuperación y embarque de graneles limpios, la descarga de fertilizantes y la transferencia de contenedores y carga general, para lo cual se ha dividido en dos sectores: Sector Puerto y Sector Obras Lineales. En el Sector Puerto, el Proyecto contempla la construcción y operación de un Terminal para embarque de graneles limpios, con una capacidad de transferencia anual máxima de 10 millones de toneladas/año (10 MM/TPA) y un Terminal multipropósito con una capacidad de transferencia máxima de 300.000 contenedores por año (300.000 TEU/año), 150.000 toneladas por año (150.000 TPA) de carga general, 150.000 toneladas por año (150.000 TPA) de descarga de fertilizantes. Por otra parte, en el Sector Obras Lineales, se contempla la construcción y operación de dos obras lineales correspondientes a una línea de aducción de agua y una línea de transmisión eléctrica en alta tensión.

Las obras del Proyecto, particularmente las referidas al Sector Puerto, buscan emplazarse en la península de Punta Cachos, límite sur de Bahía Salado, Comuna de Copiapó, a aproximadamente 70 Km. al suroeste de la Ciudad de Copiapó. Por su parte, las obras lineales se emplazarían dentro de las comunas de Copiapó y Caldera.

Las principales obras y actividades del sector Puerto corresponden a cuatro (4) instalaciones principales que se emplazan en el sector de Punta Cachos. La primera de ellas corresponde al “Terminal de Graneles Limpios”, el que estará destinado a la recepción, almacenamiento, recuperación y embarque de graneles sólidos limpios, entre los cuales se encuentran productos, tales como maíz, trigo y soya. La segunda corresponde a un “Terminal Multipropósito”, el cual está conformado por un área especializada en la transferencia de contenedores y carga general, así como otra dedicada a la descarga de fertilizantes. La tercera corresponde a la construcción y operación de Módulos de Desalinización y sus respectivas obras de captación de agua de mar y descarga de efluente salino al mar, con el objetivo de abastecer con un caudal de 50 l/s de agua producto, al Proyecto, en su fase de operación. Finalmente, en este sector se identifican Obras Auxiliares Generales, tales como edificios destinados a las Autoridades portuarias, área de estacionamiento de camiones, y edificios de administración general y de apoyo a las obras anteriormente mencionadas.

En el sector Obras Lineales las principales obras consisten en la habilitación y mejoramiento de caminos de acceso existentes en el área del Proyecto, una (1) Línea de Transmisión Eléctrica (LTE) de 110 kV de tensión, que posee una longitud aproximada de 60 Km. y que tiene como punto de partida la conexión a la S/E Eléctrica existente Castilla, y que abastecerá eléctricamente a todas las obras que componen el Proyecto. Además, se contempla la construcción de una Línea de Aducción para el transporte de agua desde una piscina de almacenamiento actualmente existente, la cual se emplaza en el sector de la Hacienda Castilla, y

CVE 1863395

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

que respaldará el abastecimiento de agua al Proyecto con un caudal máximo de 20 l/s durante su fase de operación. El trazado de dicho ducto es similar al trazado de la LTE descrita anteriormente, y posee una extensión aproximada de 51 Km.

Adicionalmente, durante la fase de construcción el Proyecto comprende un conjunto de instalaciones auxiliares que prestarán apoyo durante esta fase, entre las que se incluye un campamento, oficinas, instalaciones de faenas, instalaciones de abastecimiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas servidas, planta de hormigón para la construcción de las instalaciones del Proyecto, instalaciones para el suministro de combustible y manejo de residuos, entre otros, para los dos Sectores definidos.

El monto estimado de inversión del Proyecto alcanza un total aproximado de 450 millones de dólares.

La dotación máxima de mano de obra estimada totaliza aproximadamente 1.587 personas durante la fase de construcción, 1.672 personas para la fase de operación y 500 para la fase de cierre.

La vida útil del Proyecto es indefinida, no obstante, para efectos de la presente evaluación, el diseño de éste considerará una vida útil de 50 años, dado que durante ese periodo se evaluará la posibilidad de extender su vida útil, mediante renovación de equipos o piezas y la incorporación de nuevas tecnologías que faciliten su operación.

El Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del Medio Ambiente en el Área de Influencia del Proyecto, a través del análisis de los siguientes componentes ambientales descritos en su Línea de Base: flora y fauna, ecosistemas marinos y terrestres, patrimonio arqueológico y paleontológico, paisaje, calidad del aire, hidrología y medio humano.

En la evaluación de impacto ambiental se predicen los siguientes impactos significativos:

- Componente Flora y Vegetación: Pérdida de superficie de formaciones vegetales con presencia de flora en categoría de conservación; Pérdida de individuos de flora en categoría de conservación (cactáceas) por emplazamiento de obras; y Pérdida de individuos de flora en categoría de conservación (arbustivas) por emplazamiento de obras, en Sector Puerto y Sector Obras Lineales.

- Componente Fauna Terrestre: Pérdida de hábitat de fauna en Sector Puerto; Afectación de especies de micromamíferos de baja y media movilidad, Sector Puerto; Afectación de especies de reptiles de baja movilidad, Sector Puerto.

- Componente Patrimonio Arqueológico: Alteración de monumentos arqueológicos.

- Componente Patrimonio Paleontológico: Alteración de yacimientos paleontológicos en Sector Puerto y Sector Obras Lineales.

- Componente Medio Humano: Afectación económica al dueño y trabajadores de Cultivos Carrizal S.A., debido al cese de operaciones del centro acuícola; Desplazamiento de unidades productivas no indígenas del sector Bahía Chasco, y Desplazamiento de unidades productivas de individuos que se reconocen como indígenas sin adscripción a organizaciones indígenas (comunidades y asociaciones), del sector Bahía Chasco.

En base a los impactos previstos, el Proyecto ha considerado las siguientes medidas de mitigación y compensación:

- Componente Flora y Vegetación: Capacitación y Educación Ambiental a Trabajadores Respecto al Cuidado y Conservación de Especies de Flora y Vegetación; Rescate y Relocalización de Especies Suculentas (Cactáceas) en Categoría de Conservación; Compensación con Exclusión y Preservación de Área en Hacienda Castilla; Colecta de Germoplasma, Viverización y Revegetación de Especies Arbustivas en Categoría de Conservación.

- Componente Fauna Terrestre: Plan de Rescate y Relocalización en Obras Areales Sector Puerto; Plan de Perturbación Controlada Sobre Fauna de Baja Movilidad; Capacitación y Educación Ambiental de Fauna Nativa, incluyendo Restricción de Velocidad de Vehículos, Instalación de Señaléticas y Guías Informativas.

- Componente Patrimonio Arqueológico: Charlas de Capacitación sobre Patrimonio Cultural Arqueológico; Protección Transitoria de Sitios Arqueológicos; Protección Permanente de Sitios Arqueológicos; Plan de Caracterización Contextual de Monumentos Arqueológicos.

- Componente Patrimonio Paleontológico: Liberación de Área de Excavación y Detección de Hallazgos Imprevistos; Rescate de Elementos de Interés Paleontológico; Monitoreo Paleontológico Permanente; Charla de Inducción Paleontológica.

- Componente Medio Humano: Programa de compensación asociado al cese de operaciones de Cultivos Carrizal S.A., y Plan de Reasentamiento de unidades productivas individuales y familiares de Bahía Chasco.

El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentra a disposición de la comunidad para su consulta en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)); en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó, de lunes a viernes de 08:45 a 13:00 horas; en el Gobierno Regional de Atacama, ubicado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas; en la Ilustre Municipalidad de Copiapó, ubicada en calle Chacabuco N° 857, Copiapó, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Caldera, ubicada en calle Cousiño 395, Caldera, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS N° 40/2012). Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), o a través del correo electrónico de su oficina de partes en la Región de Atacama: [oficinapartes.sea.atacama@sea.gob.cl](mailto:oficinapartes.sea.atacama@sea.gob.cl), o bien, en papel en la Dirección Regional del Servicio, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 295, Copiapó.

Las observaciones deberán contener sus fundamentos, referirse a la evaluación ambiental del Proyecto, y deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.- Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.

